

Ciudad de México, a 5 de abril de 2022

**RECHAZAMOS LAS CONSTANTES VIOLACIONES AL ESTADO DE DERECHO POR PARTE DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PROMUEVEN ACTIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN Y EL SENTIDO DEL VOTO EN LA REVOCACIÓN DE MANDATO.**

Estamos ante un ejercicio inédito en la democracia mexicana. El próximo 10 de abril podremos acudir a las urnas a decidir si queremos que se revoque el mandato del presidente de la República o no. Se trata de un mecanismo de participación ciudadana que recientemente se incluyó en la Constitución y que por primera vez se llevará a cabo. La democracia directa apenas se está abriendo paso en México; han sido pocos los ejercicios de consulta a la ciudadanía que se han llevado a cabo, a saber, en 2021 la consulta popular y ahora la revocación de mandato.

A lo largo de los últimos meses ha sido pública y notoria la promoción que han hecho funcionarios y funcionarias para participar en la revocación de mandato a efecto de orientar el sentido del voto ciudadano, esto a pesar de que, la Constitución lo prohíbe, la Suprema Corte de Justicia de la Nación así lo señaló en la acción de inconstitucionalidad 151/2021, y de las múltiples intervenciones por parte tanto del Instituto Nacional Electoral como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En días recientes conocimos el abierto proselitismo del secretario de Gobernación y de un comandante de la Guardia Nacional, incluso con una actitud retadora hacia el estado de derecho y la institucionalidad del país.

Quienes forman parte del servicio público al asumir sus cargos juran guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen; esto no es una simple frase, es parte de la esencia de un estado de derecho.

Desde la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., vemos con preocupación las constantes violaciones -por parte de servidores y servidoras públicas- al marco constitucional y legal que prohíbe la promoción de la revocación de mandato, ya sea a favor o en contra.

Entendemos que las y los funcionarios públicos que forman parte de la administración que actualmente nos gobierna, tengan convicciones políticas y que las pueden exteriorizar en ejercicio de su libertad de expresión, sin embargo, consideramos que también es indispensable que cumplan con el mandato constitucional de respeto al marco jurídico vigente en la materia. Quienes pertenecen al servicio público tienen un deber de neutralidad que se establece desde la Constitución.

Desde la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., hacemos votos para que la revocación de mandato sea un ejercicio democrático en el que la ciudadanía decida su participación de manera libre y auténtica; por ello llamamos a las y los servidores públicos de este país para que respeten el orden constitucional y legal que ha sido previamente definido y validado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. E. de Buen Unna'.

**Claudia E. de Buen Unna**  
**Presidenta**  
**Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.,**